



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

43898 *Anuncio provisional Ordenanza Fiscal tasa para utilización de las instalaciones municipales de Can Gelabert, casal de cultura y otras instalaciones municipales*

De conformidad con los artículos 15 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habiéndose aprobado inicialmente por el **Pleno** del Ayuntamiento, en **sesión extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 2020**, la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal.

-Ordenanza Fiscal tasa para utilización de las instalaciones municipales de Can Gelabert, casal de cultura y otras instalaciones municipales.

Se expone al público durante un plazo de **30 DIAS** contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante el plazo de exposición pública de la Ordenanza, los interesados podrán examinar el expediente en la secretaria del Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no haber ninguna reclamación, el acuerdo provisional acontecerá definitivo.

Binissalem, 10 de marzo de 2021

El alcalde

Juan Victor Martí Valles

